

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 691-4-LE24, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "MODIFICACIÓN PRC CURICÓ" PARA LA SEREMI DEL VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE.

EXENTA N° 34

TALCA, 06 de Septiembre de 2024

VISTO

- a) Las Bases de Licitación para la contratación de la "MODIFICACIÓN PRC CURICÓ" para la SEREMI de V. y U. Región del Maule;
- b) La Resolución Exenta N°32 de fecha 14 de agosto de 2024, que autoriza llamado a licitación Pública ID 691-4-LE24, designa Comisión Evaluadora y aprueba las Bases de Licitación para la Contratación de la Modificación PRC Curicó;
- c) Ley N°21.640, que establece presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2024;
- d) Las facultades que confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) Decreto Supremo N°23 de 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule;
- f) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- g) Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886;
- h) La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO

- a) Lo señalado en el Artículo 1° de la Ley N° 19.886, sobre "Bases y Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" del 30.07.03, el cual menciona que: "Los contratos que celebre la administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".

- b) Que, cada uno de los profesionales designados en la Comisión Evaluadora de la Oferta 691-4-LE24, adjunta su certificado de no conflicto de interés respecto a los proveedores que presentan ofertas para esta Licitación, los cuales son: "U.T.P. PLANIFICACIÓN Y TERRITORIO LIMITADA Y CAMILO ESCALANTE JIMÉNEZ", RUT: 77.849.169-9 y "MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA", RUT: 77.150.350-0.
- c) Que, de las dos (2) ofertas presentadas, ambas son evaluadas, ya que cumplen con los requisitos tanto de admisibilidad como de presentación de antecedentes, tal como se indica en el "INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN 691-4-LE24", de fecha 03 de septiembre de 2024. Conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, el oferente "U.T.P. PLANIFICACIÓN Y TERRITORIO LIMITADA Y CAMILO ESCALANTE JIMÉNEZ", RUT: 77.849.169-9 obtiene un total de 92,19 puntos, mientras que el oferente "MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LIMITADA", RUT: 77.150.350-0, obtiene un total de 62,4 puntos.
- d) Que, posterior a la evaluación de las ofertas y en conocimiento de quien la comisión sugiere ADJUDICAR la licitación 691-4-LE24, al oferente "U.T.P. PLANIFICACIÓN Y TERRITORIO LIMITADA Y CAMILO ESCALANTE JIMÉNEZ", RUT: 77.849.169-9, la autoridad que suscribe con fecha 04 de septiembre 2024, firmó la declaración jurada de no conflicto de interés con dicho oferente.

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID: 691-4-LE24, para la contratación de la "Modificación PRC Curicó" para la SEREMI de V. y U. Región del Maule al proveedor "U.T.P. PLANIFICACIÓN Y TERRITORIO LIMITADA Y CAMILO ESCALANTE JIMÉNEZ", RUT: 8.404.649-3, por un monto total igual a \$39.700.000.- (treinta y nueve millones setecientos mil pesos) IVA incluido;
- 2) **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor "U.T.P. PLANIFICACIÓN Y TERRITORIO LIMITADA Y CAMILO ESCALANTE JIMÉNEZ", RUT: 8.404.649-3, por un monto total igual a \$39.700.000.- (treinta y nueve millones setecientos mil pesos) IVA incluido y todos los gastos incluidos;
- 3) **PÁGUESE** al proveedor "U.T.P. PLANIFICACIÓN Y TERRITORIO LIMITADA Y CAMILO ESCALANTE JIMÉNEZ", RUT: 8.404.649-3, el monto total igual a \$39.700.000.- (treinta y nueve millones setecientos mil pesos) IVA incluido y todos los gastos incluidos, en una sola etapa, según lo indicado en las bases de licitación, previa recepción conforme de las etapas correspondientes y emitida por el Administrador del contrato y de la factura.

| Refrendación | | Fecha | | 4/9/2024 | |
|--------------|-----------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------|--|
| ID-Sigfe | Centro de Costo | Programa Presupuestario | Sub Título | Item | Asignación |
| 14652440 | PGC (99) | SEREMI VII | 33 (Transferencias de capital) | 01 (Al sector privado) | 129 (Gastos administrativos de subsidio) |

PABLO ANDRES CAMPOS BANUS

E=pcamposbanus@minvu.cl, CN=PABLO ANDRES CAMPOS BANUS, T=SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=TALCA, S=SEPTIMA - REGION DEL MAULE, C=CL

Distribución:

- Archivo Sección Administración y finanzas
- Archivo Sección Jurídica
- Archivo OFPA

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **34**

Timbre: **d8ebrki61g**